



## ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO

### CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTANCIAS:

#### Modalidades y duración:

Las estancias en los países de la Unión Europea con **Modalidad A** tienen una duración total de **13 ó 14 semanas** para el desarrollo de una estancia formativa no remunerada en una empresa europea. Para la **Modalidad C** se prevén estancias de una duración más larga que se acordaría con la empresa colaboradora, pero nunca excedería los 12 meses de duración.

Los participantes tendrán que ser **MAYORES DE 18 AÑOS** en el momento de comenzar las prácticas.

#### Destinos:

Los solicitantes podrán elegir un país de destino que tendrá que ser ratificado por el Departamento de Educación en función del dominio de la lengua del país de destino, la disponibilidad de empresas y los servicios que proporcionan los socios europeos.

#### Financiación:

Los participantes recibirán de forma directa la financiación que se establezca en las tablas de alojamiento y manutención por países de destino que publicarán la Comisión Europea y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Cada país de destino tiene una financiación diferente, en función del nivel de vida estimado por la UE. La financiación que corresponde a cada estancia puede encontrarse en las tablas que se publican en el [Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra](#).

#### Observación preliminar:

El Departamento de Educación ha comprobado que las estancias en distintos países europeos son una experiencia vital y profesionalmente enriquecedora para los jóvenes participantes. Ahora bien, es necesario **ser realista en cuanto a los riesgos** que se asumen en este tipo de experiencias en las que mostrar una disposición colaboradora es fundamental.

**Los participantes deben asumir que van a vivir varios meses en un país extranjero, lejos de su familia y amigos, inmersos en un entorno cultural y lingüístico distinto y donde se va a exigir que asuman responsabilidades como personas adultas e independientes.**

En concreto, los participantes han de:

- Ser lo suficientemente maduros como para superar las dificultades de adaptación al vivir en un país extranjero.
- Tener una actitud abierta a nuevas situaciones y experiencias.
- Tener interés en descubrir nuevas formas de vida en entornos diferentes.
- Tomar responsabilidad por su propio desarrollo personal y profesional.

### COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS PARTICIPANTES Y PADRES O TUTORES CON LA FIRMA ESTE DOCUMENTO\*

\* El padre, la madre o el tutor legal del solicitante deberá firmar este documento si éste depende económicamente de ellos y reside en el domicilio familiar y/o es menor de edad a la hora de firmar este documento.

#### 1.- SOBRE LA PREPARACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA

- Asistir a las reuniones informativas previas a la movilidad organizadas por el centro educativo o el Departamento de Educación.
- Asistir de forma obligatoria, si es caso, a los periodos de formación durante el periodo que se establezca en el lugar de destino. El horario detallado se dará a conocer el primer día de la estancia.
- Realizar las pruebas de idioma iniciales y finales de la plataforma europea OLS, así como completar el curso de dicha plataforma en los tiempos que indique el Departamento de Educación.

No realizar el curso on-line supondrá la no validez de la estancia y la devolución de la beca concedida.



## 2.- SOBRE EL ALOJAMIENTO

### Tipos de alojamiento:

Dependiendo de los países y las ciudades donde se desarrollen las estancias, el tipo de alojamiento es variado: en familias, apartamentos de estudiantes, pisos de empresas, habitaciones individuales, habitaciones dobles, etc. Los alojamientos pueden estar lejos del centro urbano o de las empresas.

Los participantes deben asumir que pueden estar hospedados en cualquiera de las opciones de alojamiento antes mencionadas y que requerirán el uso de transporte urbano público para desplazarse a la empresa.

### Otras consideraciones sobre los alojamientos:

- Es necesario ser FLEXIBLE en este aspecto, dada la diversidad de servicios que nos proporcionan los diferentes socios de contacto en Europa.
- En la mayoría de los casos los participantes tendrán que compartir habitación con otro estudiante, incluso de otra nacionalidad.
- No se admiten reclamaciones por diferencias en la calidad o equipamiento de los alojamientos y no se permite alojar a invitados en tu piso o habitación en ningún momento de la estancia.
- Con respecto al alojamiento, deben cumplirse las normas habituales de cortesía hacia las familias, arrendatarios y vecinos, y respeto a los inmuebles.
- Los participantes serán responsables de la limpieza de la habitación.
- Al abandonar las habitaciones, éstas deberán quedar en las mismas condiciones en que estaban a la llegada.
- La reparación de cualquier desperfecto debido a mal uso será abonada por el participante.

El incumplimiento de las normas de convivencia puede resultar en la expulsión del programa.

## 3.- SOBRE LA ESTANCIA FORMATIVA EN LA EMPRESA

Por si hubiera dudas con respecto a los compromisos adquiridos al aceptar la estancia formativa, los participantes deben asumir las siguientes obligaciones:

- La estancia formativa será considerada con la seriedad de un trabajo real. El participante debe ser flexible en cuanto al puesto que ocupa, especialmente si no domina el idioma, debiendo asumir las normas de la empresa.
- No es motivo para cambiar de centro de trabajo tener que desplazarse la distancia necesaria para llegar a la empresa, no tener una maravillosa primera impresión, o que los primeros días te dediques únicamente a observar el funcionamiento del sistema de trabajo o realizar tareas no cualificadas.
- Ante la dificultad que presentan algunos perfiles profesionales para encontrar empresas o puestos de prácticas adecuados, los becarios tienen la obligación de esperar en el municipio donde se encuentren alojados hasta que el socio de acogida facilite una empresa adecuada.
- El horario será el mismo que el de la plantilla fija de la empresa, siempre en el marco de la legislación laboral vigente en el país de acogida.
- Los participantes deberán acudir a la empresa con la estética personal y ropa adecuada a la normativa de la misma y en concordancia con el puesto que se ocupa en ella.
- Los participantes estarán en disposición de cambiar de ciudad si todas las estancias no se pueden realizar en el primer lugar de acogida.
- La asistencia es obligatoria durante el horario laboral. Las faltas de asistencia deberán justificarse a la empresa mediante escrito médico o similar. Asimismo, los participantes tendrán que comunicar esta incidencia a los socios europeos que han organizado la estancia junto con el Departamento de Educación. Las faltas injustificadas quedarán reflejadas en el informe de la empresa.
- Durante el periodo de prácticas no podrán solicitarse días libres o de vacaciones.
- Si además, durante tu estancia formativa, estás realizando la FCT (Formación en Centros de Trabajo), deberás observar con especial rigor estas pautas, puesto que el incumplimiento de estos condicionantes puede acarrear la calificación de NO APTO en este módulo formativo, con la obligatoriedad de tener que repetirlo para conseguir el título de tu especialidad.
- La realización de la estancia implica la asistencia a la empresa en todas las semanas que se establezcan en el Acuerdo de Formación, no siendo posible la interrupción parcial de la misma para la realización de pruebas de recuperación, de ahí la conveniencia de asegurar que las prácticas no coincidan con otras actividades lectivas que impidan el correcto desarrollo de las mismas.
- Las estancias no se interrumpirán en caso de que las horas realizadas hayan alcanzado las previstas en el programa de FCT. Por ello, todos los participantes, deberán acudir a la empresa hasta el último día de la beca para cumplir con los



compromisos del programa, independientemente que hayan acabado con anterioridad las horas requeridas para dar como válida su FCT.

- Los estudiantes que estén desarrollando FP Dual, no podrán participar en el programa Erasmus+ para realizar su FCT salvo en el caso en el que los tres meses de estancia no tengan incluidas actividades en su centro educativo.

#### 4.- CONDUCTA

Es extremadamente importante que los participantes mantengan un comportamiento sensato y muestren respeto por las costumbres y creencias de los países de acogida.

Cualquier tipo de conducta antisocial, incluyendo el transporte y abuso de alcohol o drogas, resultará en la inmediata expulsión del programa con las consiguientes pérdidas de certificaciones.

#### 5.- INCUMPLIMIENTOS

- I. Los participantes que abandonen el proyecto de estancias en el extranjero por su propia iniciativa y sin la autorización expresa del Departamento de Educación o que sean expulsados por los socios europeos o las empresas de acogida, tendrán que abonar a la Hacienda Foral de Navarra los gastos originados por traslados, alojamiento y gestión hasta ese momento, dado que no se obtendrá ninguna financiación del SEPIE en caso de incumplimiento de contrato (tal como aparece en las obligaciones del beneficiario en dicho documento y que será firmado al comienzo de la estancia por el representante legal del Departamento de Educación y el participante).
- II. Asimismo, si el participante abandona el programa antes del comienzo de la estancia, deberá abonar los gastos originados hasta ese momento. El Departamento de Educación avisará de esta circunstancia a los interesados con tres meses de antelación para recordar este compromiso a los becarios.
- III. En caso de tener motivos para regresar temporalmente a España por algún motivo justificado, deberá comunicarse esta incidencia a la empresa, al socio europeo y al Departamento de Educación. El regreso sin permiso del Departamento de Educación podrá suponer la expulsión del programa y entendido como incumplimiento de contrato mencionado en el punto nº I de este apartado. Si el alumno no cumpliera por diversas causas con el total de días de estancia que se le han concedido en la beca, deberá devolver a Gobierno de Navarra la parte proporcional de la beca correspondiente a esos días.

#### 6.- FIRMA DEL ACUERDO

Solamente si has leído, entendido, y aceptado todas las condiciones arriba escritas puedes participar en los Proyectos de estancias formativas en el extranjero promovidas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Cualquier incidencia o cambio en el desarrollo del programa será comunicado por parte del beneficiario a los responsables del Programa Erasmus+ del Departamento de Educación (ver pie de página).

El abajo firmante declara estar al corriente de todos estos requisitos y de haber informado de los mismos a sus padres o tutores legales.

EL / LA SOLICITANTE

VºBº Padre, madre o tutor

Firma

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

**Nota:** En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) número 45/2001 y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite en los documentos o formularios requeridos para la participación en programas europeos de FP, pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y se utilizarán para el procedimiento de selección, gestión y difusión de los proyectos en los cuales pueda tomar parte. Asimismo le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en C/ Santo Domingo, nº 8, 31001 Pamplona, a través del e-mail [fpeuropa@educacion.navarra.es](mailto:fpeuropa@educacion.navarra.es)



Además, los participantes en el programa Erasmus+ dan su consentimiento para que puedan publicarse fotos o vídeos de las actividades que desarrollen los estudiantes. Estas publicaciones sólo tendrán la finalidad de difusión del programa en los cauces y medios sociales que determinen los centros de Formación Profesional y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.